I

(Comunicaciones)

CONSEJO

RESOLUCIÓN

DEL CONSEJO Y DE LOS MINISTROS RESPONSABLES DE ASUNTOS CULTURALES REUNIDOS EN CONSEJO

de 18 de mayo de 1989

relativa a la promoción del libro y de la lectura

(89/C 183/01)

EL CONSEJO Y LOS MINISTROS RESPONSABLES DE LOS ASUNTOS CULTURALES, REUNIDOS EN CONSEJO,

Vista la prioridad que concedieron al libro y a la lectura en sus conclusiones de 27 de mayo de 1988 relativas a las futuras acciones prioritarias en materia cultural,

Vista la parte relativa al libro de la Resolución del Parlamento Europeo de 17 de febrero de 1989 sobre el relanzamiento de la acción comunitaria en el sector cultural, así como la opinión del Comité Económico y Social de 14 de abril de 1988 sobre el mismo tema,

TOMAN nota de las orientaciones generales de la comunicación de la Comisión sobre el libro y la lectura de 26 de abril de 1989;

REITERAN, respetando su Resolución de 27 de mayo de 1988 sobre la organización futura de sus trabajos, su voluntad de cooperar, con vistas a la promoción de todas las fases del proceso del libro, desde el autor hasta el lector;

DECIDEN que podrá invitarse a los países europeos no miembros de la Comunidad, así como a las organizaciones que trabajen en el ámbito de la cooperación cultural europea, en particular el Consejo de Europa, a que participen en determinadas acciones específicas de interés común;

ACUERDAN las acciones que figuran en el Anexo y encargan al Comité de Asuntos Culturales que determine y acuerde rápidamente sus modalidades, incluido el aspecto financiero;

ACUERDAN volver a examinar los progresos realizados en relación con esta Resolución en un plazo de dos años, basándose en un informe del Comité de Asuntos Culturales.

ANEXO

EL LIBRO Y LA LECTURA: ACCIONES

1. Guía del autor y del traductor

   — Esta guía, que presentará la Comisión, contendrá información relativa a su régimen jurídico, social y fiscal en los distintos Estados miembros de la Comunidad.

2. Programa (1989-1992) de publicación de estadísticas — sector del libro

   — Este programa, que la Comisión ejecutará de forma progresiva, en colaboración con el Consejo de Europa y la UNESCO, incluirá a partir de 1989 la publicación de un primer conjunto de estudios estadísticos europeos relativos al libro.

3. a) Premio literario europeo

   b) Premio a las mejores traducciones de obras literarias

   — Ambos premios se concederán anualmente, a propuesta de un jurado independiente en el marco de la Ciudad europea de la cultura, según modalidades que se aprobarán antes del final de 1989.

4. Proyecto piloto de ayuda financiera a las traducciones de obras literarias contemporáneas

   — Este proyecto, cuyas líneas generales ya se decidieron en una Resolución del Consejo y de los Ministros responsables de los Asuntos Culturales, reunidos en Consejo, de 7 de noviembre de 1987, se emprenderá a partir de 1989 con una duración de 5 años.

5. Becas y bolsas de viaje para financiar cursos de perfeccionamiento en los colegios de traductores literarios, red de este tipo de colegios, y otras medidas para fomentar la traducción literaria

   — Incremento de las becas concedidas por la Comisión para dichos cursos de perfeccionamiento; estímulo para la creación de una red entre colegios existentes.

6. Conservación de libros impresos en papel ácido y utilización del «papel permanente»

   — La Comisión y los Estados miembros organizarán la intensificación de la colaboración entre bibliotecas y archivos, partiendo del trabajo de organizaciones internacionales especializadas, para la conservación de los libros con riesgo de deterioro a causa de la fragilidad del papel ácido; la Comisión y los Estados miembros emprenderán una campaña en favor de la utilización del «papel permanente».

7. Estudio comparativo de las medidas de ayuda a la exportación del libro

   — Este estudio, que preparará la Comisión, garantizará un mejor conocimiento de las ayudas a la exportación que existen en los distintos Estados miembros.

8. Campaña de sensibilización del público europeo ante el libro y la lectura

   — Esta campaña, que incluirá acciones que utilicen la televisión como medio para la sensibilización, se realizará en colaboración con el Consejo de Europa y la UNESCO.